

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 20 de Julio de 2018.

Señor

Presente

Con fecha veinte de julio del 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 1321-2018-D/FCS.- Callao; 20 de Julio del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 308-2018/DEPE recepcionado el 17 de Julio del 2018, de la Dirección de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando emisión de Resolución de **Adecuación Curricular**, de la asignatura de Bioética, de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres en la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad Nacional del Callo, de los estudios realizados por Doña **KARINA LISET TORRES LLERENA**.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que indica *"La Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°027-2008-CU de fecha 18 de febrero 2008, se aprobó la Segunda Especialización de Enfermería en Emergencias y Desastres, con su correspondiente currículum de estudios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°099-2015-CU de fecha 29 de mayo de 2015, se actualiza la Segunda Especialización de Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Decanato N°119-2015-D/FCS del 02 de Octubre del 2015, se aprobó el Cuadro de Convalidación de asignaturas de Doña KARINA LISET TORRES LLERENA, estudiante de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callo;

Que, mediante Resolución de Decanato N°1301-2018-D/FCS de fecha 19 de Junio del 2018, se Rectificó la Resolución de Decanato N°119-2015-D/FCS del 02 de Octubre del 2015, de aprobación del Cuadro de Convalidación de asignaturas de Doña KARINA LISET TORRES LLERENA, estudiante de la Segunda Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres.

Que, habiendo considerado el Oficio N°308-2018-DEPE de fecha 11 de Julio 2018, mediante el cual la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, solicita la adecuación de créditos de la asignatura de **Bioética**, correspondiente a la Especialidad de Enfermería en Emergencias y Desastres, de la estudiante KARINA LISET TORRES LLERENA.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **Aprobar el Cuadro de Adecuación Curricular de Asignaturas** de la estudiante **KARINA LISET TORRES LLERENA**, con código **109116-D** de la Especialidad en Enfermería en Emergencias y Desastres de la Facultad de Ciencias de la Salud, que se indica en el siguiente detalle:

CURRICULA 2010 (Resolución N°027-2008-CU) 18-02-2008				CURRICULA 2015 (Resolución N°099-2015-CU) 29-05-2015				
Cód.	Curso aprobado	Créd	Nota	Ciclo	Cód.	Asignatura Convalidada	Créd	Nota
ED106	BIOÉTICA	4	15	I	EED205	BIOÉTICA	2	15

2. **Transcribir** la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesada, para los fines pertinentes.

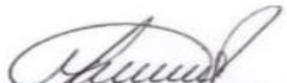
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana


Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica